

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

UNEP/CBD/SBSTTA/16/WG.1/CRP.2
1 de mayo de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimosexta reunión

Montreal, 30 de abril a 5 de mayo de 2012

GRUPO DE TRABAJO I

Tema 7.2 del programa

PROPUESTAS SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO, ATENDIENDO INCLUSO A LAGUNAS DE CONOCIMIENTOS Y DE INFORMACIÓN

Proyecto de recomendación presentado por los Copresidentes

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

1. *Invita* a Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, incluidas las organizaciones nacionales e internacionales responsables de financiar y realizar actividades de investigación, a proporcionar apoyo técnico y financiero y a fortalecer la creación de capacidad, los conocimientos y la información, con el consentimiento fundamentado previo, los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, relativos a los vínculos entre diversidad biológica y cambio climático:

a) promoviendo el trabajo en el que se consideren los resultados de una serie de modelos particulares (combinaciones de múltiples modelos), junto con verificaciones sobre el terreno, incluso mediante observaciones con base en el terreno, para generar proyecciones precisas y a buena escala de los impactos del cambio climático en la diversidad biológica, particularmente en los ecosistemas y especies más vulnerables y respecto a varios escenarios políticos y socioeconómicos;

b) edificando conocimientos, con conjuntos de datos comparables, sobre los posibles impactos del cambio climático y de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica que sean pertinentes a los responsables de la adopción de decisiones para planificar el uso del terreno y aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica, tomando en consideración las necesidades específicas de las comunidades indígenas y locales y de otros interesados directos, desde la escala local hasta la regional;

c) mejorando la documentación, la divulgación y el uso de conocimientos, innovaciones y prácticas locales y tradicionales relacionados con la diversidad biológica – vínculos con el cambio climático con el consentimiento, previo y fundamentado de las comunidades indígenas y locales y fomentando la participación equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de estos conocimientos;

d) desarrollando y mejorando programas regionales que sirvan de modelo bioclimático y de supervisión de los impactos en la diversidad biológica del cambio climático;

e) atendiendo a las lagunas en los modelos para la diversidad biológica, incluidos, entre otros, los impactos de especies exóticas invasoras y de la sobreexplotación en los sistemas terrestres, costeros y marinos; la contaminación y las especies invasoras en sistemas de agua dulce; la degradación y contaminación de la tierra en sistemas costeros y marinos;

f) intensificando la investigación para fortalecer los conocimientos sobre la forma por la que los impactos en la diversidad biológica del cambio climático afectan a la entrega de los servicios de los ecosistemas;

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

g) detectando necesidades de datos y de información, disponibilidad y lagunas para determinar la forma de desarrollar un perfil o mejorar la amplitud de la recolección actual de datos y los sistemas de gestión que presten apoyo a la adopción de decisiones, a la gestión adaptable, a la planificación nacional y a la presentación de informes sobre los impactos en la diversidad biológica del cambio climático;

h) mejorando la interfuncionalidad de los conjuntos de datos pertinentes y estableciendo o mejorando una recopilación de datos nacionales y sistemas de gestión;

i) invirtiendo en programas de educación y capacitación superiores, incluso para investigadores en una diversidad de disciplinas relacionadas con la diversidad biológica, en materia de supervisión, instrumentos de estudio sobre el terreno, y metodologías y modelos bioclimáticos y proyecciones de desastres relacionados con el clima; y

j) estableciendo programas de supervisión de múltiples objetivos para los impactos en la diversidad biológica del cambio climático con miras a elevar al máximo el uso de recursos limitados así como de responder eficazmente a las lagunas de información a las escalas espacial y temporal.

2. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su undécima reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

“La Conferencia de las Partes,

Recordando en particular, las decisiones VIII/30, IX/16, anexo II, y la decisión X/33,

1. *Secunda* las recomendaciones del Órgano subsidiario (recomendación XVI/-, párrafo 1) de fortalecer los conocimientos y la información sobre los vínculos entre diversidad biológica y cambio climático;

2. *Reitera* la importancia de actividades a todos los niveles para integrar la diversidad biológica a actividades pertinentes del cambio climático, para asegurar la coherencia en la aplicación nacional de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

3. *Invita* a Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes y comunidades indígenas y locales a considerar, en el desempeño de su labor sobre diversidad biológica y cambio climático, las propuestas para superar obstáculos que figuran en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/9;

4. *Acoge con beneplácito* la colaboración entre las secretarías de los convenios de Río, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras organizaciones en la convocatoria de Pabellones de convenios de Río en las reuniones de las Conferencias de Partes en convenios de Río, así como las de la Conferencia de Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible Río+20;

5. *Alienta a* Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a explorar opciones para una mayor financiación, de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, que cubra las lagunas de datos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y para estudios de investigación a mayores escalas espaciales, que son críticas para la planificación y modelado del cambio climático;

6. *Alienta a* Partes y otros gobiernos a

a) tomar en consideración la importancia de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales relacionados con la diversidad biológica al analizar los impactos del cambio climático en el ámbito de su planes y estrategias nacionales, subnacionales y sectoriales, especialmente al considerar las comunidades vulnerables;

b) fortalecer los conocimientos e información sobre los vínculos entre diversidad biológica, cambio climático, y bienestar humano en sus programas de formación a todos los niveles;

c) establecer políticas y medidas nacionales coherentes para integrar las cuestiones de diversidad biológica y cambio climático; y

d) incluir sistemas de áreas protegidas y corredores biológicos como elementos clave de cualquier estrategia nacional o subnacional sobre cambio climático para asegurar medidas concretas en los enfoques por ecosistemas para fines de adaptación y/o mitigación;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo, incluso por conducto del Grupo de enlace mixto, que:

a) determine talleres y actividades pertinentes en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático y de Planes nacionales de adaptación (NAP) y divulgue tal información por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio y otros medios con miras a mejorar la compartición de conocimientos sobre enfoques por ecosistemas para la adaptación; y

b) continúe los debates sobre actividades pertinentes presentadas en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/9 para una ulterior consideración y aplicación según proceda y en base a su viabilidad financiera, y explore opciones para mejorar la interfuncionalidad de las bases de datos administradas por las dos Secretarías para mejorar la cooperación sobre enfoques por ecosistemas para fines de adaptación y mitigación, especialmente en los países en desarrollo particularmente vulnerables al cambio climático;

8. *Pide además* al Secretario Ejecutivo que promueva actividades de formación en materia de sinergias entre cambio climático, diversidad biológica y desertificación así como sus vínculos con los medios de vida y el desarrollo por conducto del programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública (CEPA);

9. *Pide también* al Secretario Ejecutivo, que en colaboración con organizaciones pertinentes,

a) edifique la sensibilización en curso en materia de datos sobre diversidad biológica e iniciativas de modelado entre organizaciones y programas que se ocupan del modelado del cambio climático; y

b) haga uso del mecanismo de facilitación para sensibilizar y crear capacidad en los escenarios vigentes de modelado e iniciativas de gestión de datos sobre diversidad biológica que varían entre la recopilación de datos mediante la divulgación entre organizaciones y programas que se ocupan de estudios sobre cambio climático.
